

# Diálogo Jurisprudencial

Derecho Internacional de los Derechos Humanos  
Tribunales Nacionales  
Corte Interamericana de Derechos Humanos

JULIO - DICIEMBRE 2011

11



**IIDH**  
Instituto Interamericano  
de Derechos Humanos



Konrad  
Adenauer  
Stiftung

# DIÁLOGO JURISPRUDENCIAL

DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
TRIBUNALES NACIONALES  
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Núm. 11 Julio-Diciembre de 2011



**IIDH**  
Instituto Interamericano  
de Derechos Humanos



Konrad  
Adenauer  
Stiftung

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER  
MÉXICO, 2013

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Diego García-Sayán  
Presidente

Manuel E. Ventura Robles  
*Vicepresidente*

Alberto Pérez Pérez

Eduardo Vio Grossi

Roberto de Figueiredo Caldas

Humberto Sierra Porto

Eduardo Ferrer-Mac-Gregor Poisot

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS  
Asamblea General (2007-2010)

Thomas Buergenthal  
*Presidente honorario*

Sonia Picado S.  
*Presidenta*

Rodolfo Stavenhagen  
*Vicepresidente*

Margaret E. Crahan  
*Vicepresidenta*

Pedro Nikken  
*Consejero permanente*

Mayra Alarcón Alba  
José Antonio Aylwin Oyarzún

Line Bareiro

Lloyd G. Barnett

César Barros Leal

Allan Brewer-Carías

Marco Túlio Bruni-Celli

Antônio A. Cançado Trindade

Douglass Cassel

Gisèle Côté-Harper

Mariano Fiallos Oyanguren

Héctor Fix-Zamudio

Robert K. Goldman

Claudio Grossman

María Elena Martínez

Juan E. Méndez

Elizabeth Odio Benito

Nina Pacari

Mónica Pinto

Hernán Salgado Pesantes

Michell A. Seligson

Wendy Singh

Mark Ungar

*Comisión Interamericana  
de Derechos Humanos*

Jesús Orozco Henríquez

Tracy Robinson

Felipe González

Dinah Shelton

Rodrigo Escobar

Rosa María Ortiz

Rose-Marie Bella Antoine

Roberto Cuéllar M.  
Director ejecutivo

*Corte Interamericana  
de Derechos Humanos*

Diego García-Sayán

Manuel E. Ventura Robles

Alberto Pérez Pérez

Eduardo Vio Grossi

Roberto de Figueiredo Caldas

Humberto Sierra Porto

Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Héctor Fix-Fierro  
*Director*

Mónica González Contró  
*Secretaria académica*

Elvia Lucía Flores Ávalos  
*Jefa del Departamento de Publicaciones*

## *DIÁLOGO JURISPRUDENCIAL*

Roberto Cuéllar M.  
Pablo Saavedra Alessandri  
*Directores*

Sergio García Ramírez  
*Editor responsable*

Elvia Lucía Flores Ávalos  
*Coordinadora editorial*

Publicación coordinada por: Producción Editorial de Servicios Especiales-IIDH.  
Revisión y corrección de estilo: Marisol Molestina Gaviria.  
Formación en computadora: Karla B. Templos Núñez.  
Diseño de portada: Carlos Martín Aguilera Ortiz.

Número de reserva al título en Derechos de Autor: 04-2007-091413241400-102  
Número de certificado de licitud de título: en trámite  
Número de certificado de licitud de contenido: en trámite

Primera edición: 15 de octubre de 2013

DR © 2013 Corte Interamericana de Derechos Humanos

DR © 2013 Instituto Interamericano de Derechos Humanos

DR © 2013 Universidad Nacional Autónoma de México

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS**

Círculo Maestro Mario de la Cueva s/n  
Ciudad de la Investigación en Humanidades  
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

Impreso y hecho en México  
ISSN en trámite

## CONTENIDO

<i>Contents</i> . . . . .	XI
Presentación . . . . .	XIII
<i>Foreword</i> . . . . .	XV
Nota del editor . . . . .	XVII
<i>Editor's Note</i> . . . . .	XIX
El principio de igualdad y no discriminación en el ámbito laboral obliga a flexibilizar las reglas en materia probatoria, reduciendo el grado de convicción que debe generar la prueba que invoca la presunta víctima y poniendo en cabeza del demandado la obligación de demostrar que no se ha configurado discriminación. <i>Extracto de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Argentina, 15 de noviembre de 2011</i> . . . . .	1
Obligatoriedad de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: los casos <i>Trujillo Oroza e Ibsen Cárdenas e Ibsen Peña vs. Bolivia</i> . <i>Extracto de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, Bolivia, 2 de junio de 2010</i> . . . . .	15
Obligatoriedad de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: el caso <i>Valle Jaramillo vs. Colombia</i> . <i>Extracto de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, Colombia, 6 de julio de 2011</i> . . . . .	27

## *CONTENIDO*

El derecho a la libertad de expresión debe prevalecer frente al derecho al honor cuando se trata de una crítica realizada por un medio de comunicación a otro. <i>Extracto de la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 23 de noviembre de 2011</i> . . . . .	93
El derecho de obtener un pronunciamiento dentro de un plazo razonable, como corolario de la garantía de defensa en juicio, es plenamente aplicable a los procedimientos administrativos de carácter disciplinario. <i>Extracto de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Argentina, 26 de junio de 2012</i> . . . . .	149
Se vulnera la garantía de defensa adecuada cuando ante la inasistencia del defensor particular designado por el acusado se nombra oficiosamente un defensor público en el acto de la diligencia respectiva, pues se coarta el derecho del acusado de nombrar a la persona que ejerza su defensa y no se garantiza la eficacia de la defensa en la medida en que no se le otorga el tiempo ni los medios para su preparación y para formular alegatos en la audiencia u ofrecer pruebas. <i>Extracto de la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 7 de marzo de 2007</i> . . . . .	159
Los funcionarios públicos, en ejercicio de su poder-deber de comunicación con la ciudadanía, deben cumplir con límites más estrictos a los impuestos respecto al ejercicio de la libertad de expresión respetando derechos fundamentales, entre ellos, el derecho a la información en materia reproductiva. <i>Extracto de la Sentencia de la Corte Constitucional, Colombia, 10 de agosto de 2012</i> . . . . .	185
El principio del interés superior del niño obliga a los jueces a abandonar una interpretación literal y dog-	

*CONTENIDO*

mática de los textos legales aplicables en materia de adopción y a buscar soluciones acordes a las pretensiones a fin de evitar la frustración de derechos. <i>Extracto de la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Argentina, 26 de septiembre de 2012</i> . . . . .	239
El derecho a la libertad de información prevalece frente al derecho al honor cuando se trata de información veraz que involucra personas de relevancia pública, como aquellas que proveen productos y servicios a empresas paraestatales. <i>Extracto de la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 4 de julio de 2012</i> . . . . .	249

## CONTENTS

<i>Foreword</i> . . . . .	XV
<i>Editor's Note</i> . . . . .	XIX
The principle of equality and non-discrimination in the workplace requires making the rules regarding evidence more flexible, reducing the degree of conviction that must be produced by the evidence presented by the alleged victim, and transferring the burden of proof to the accused, with must demonstrate that no discrimination has occurred. <i>Judgment excerpt of the Supreme Court of Justice of the Nation, Argentina, 15 November 2011</i> . . . . .	1
Binding nature of the judgments of the Inter-American Court of Human Rights: Cases of <i>Trujillo Oroza</i> and <i>Ibsen Cárdenas e Ibsen Peña v. Bolivia. Judgment excerpt of the Supreme Court of Justice, Bolivia, 2 June 2010</i> . . . . .	15
Binding nature of the judgments of the Inter-American Court of Human Rights: Case of <i>Valle Jaramillo v. Colombia. Judgment excerpt of the Supreme Court of Justice, Colombia, 6 July 2011</i> . . . . .	27
The right to freedom of expression must prevail over the right to honor when dealing with criticism by one means of communication to another. <i>Judgment excerpt of the Supreme Court of Justice of the Nation, Mexico, 23 November 2011</i> . . . . .	93

## CONTENTS

The right to obtain a ruling within a reasonable time, as part of the right to a defense during trial, is fully applicable to administrative proceedings of a disciplinary nature. <i>Judgment excerpt of the Supreme Court of Justice of the Nation, Argentina, 26 June 2012</i> . . .	149
The guarantee of adequate defense is infringed when the private defense counsel chosen by the accused fails to appear and a public defender is mandatorily appointed during the corresponding act of the proceedings, as this limits the right of the accused to legal counsel of his own choosing and does not guarantee the effectiveness of the defense counsel insofar as it is not granted the time or means to prepare and present claims at the hearing or to submit evidence. <i>Judgment excerpt of the Supreme Court of Justice of the Nation, Mexico, 7 March 2007</i> . . . . .	159
Public officials, in the exercise of their power and duty to communicate with the citizens, must comply with stricter limits than those imposed on the exercise of the right to freedom of expression while respecting human rights, including the right to information on reproductive matters. <i>Judgment excerpt of the Constitutional Court, Colombia, 10 August 2012</i> . . .	185
The principle of the best interests of the child compels judges to abandon a literal and dogmatic interpretation of the legal texts applicable in adoption matters and to seek solutions that agree with the claims in order to prevent the infringement of rights. <i>Judgment excerpt of the Supreme Court of Justice of the Nation, Argentina, 26 September 2012</i> . . . . .	239
The right to freedom of information prevails over the right to honor when dealing with true information involving persons of public relevance, such as those that provide products and services to public agencies. <i>Judgment excerpt of the Supreme Court of the Nation, Mexico, 4 July 2012</i> . . . . . . . . .	249

*Diálogo Jurisprudencial. Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Tribunales Nacionales, Corte Interamericana de Derechos Humanos*, número 11, julio-diciembre de 2011, es una publicación semestral editada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Editor responsable: Sergio García Ramírez. Impresa por Formación Gráfica S. A. de C. V., Matamoros 112, colonia Raúl Romero, Ciudad Nezahualcóyotl, 57630 Estado de México, tel. 5797 6060. Este número se terminó de imprimir el 15 de octubre de 2013. En su edición se empleó tipo *Century Schoolbook* 9, 10, 11, 12, 26 puntos; *Palatino Linotype* en 12 puntos; *Arial* en 9 puntos. En su edición se empleó papel cultural 70 x 95 de 50 kilos para la páginas interiores y cartulina couché de 162 kilos para los forros. Consta de 2000 ejemplares ( impresión offset).

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización.

---

